



Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0159
(JUNIO 24 DE 2011)**

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 00153 de junio 22 de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0150 de junio 20 de 2011, "Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011."

Que en el decreto 0150 del 20 de junio de 2011 se creó el proyecto "Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el Departamento del Putumayo", y se le asignaron recursos de participación regalías petroleras, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS (\$360.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0153 de junio 22 de 2011, "Por medio del cual se crean unos subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011."

Que en el Decreto No. 0153 de junio 22 de 2011 se creó el subproyecto "Construcción planta de tratamiento de aguas residuales y colector final inspección de Puerto San Pedro, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo" y se le asignaron recursos, así:

	DIMENSION		
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		
	SECTOR		
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 2 2 2 -	SANEAMIENTO BASICO		
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 2 2 2 7 -	CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
	PROYECTO		
0301 - 5 - 2 2 2 7 1 -	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el Departamento del Putumayo.		
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 2 2 2 7 1-32	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales y colector final inspección de Puerto San Pedro, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	376.190.476,19

Continuación Decreto No. 0159 de junio 24 de 2011 "Por medio del cual se modifica el Decreto No. 00153 de junio 22 de 2011".

Que en el decreto No. 0153 de junio 22 de 2011 se ha observado la existencia de un error que se hace necesario corregirlo, el cual consisten en que al subproyecto "Construcción planta de tratamiento de aguas residuales y colector final inspección de Puerto San Pedro, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo" se le distribuyó un mayor valor del que se asignó al proyecto, el cual asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$16.190.476,19) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Con fundamento en lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en el artículo segundo del Decreto No. 0153 de junio 22 de 2011, el valor del subproyecto "Construcción planta de tratamiento de aguas residuales y colector final inspección de Puerto San Pedro, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo", el cual quedará así:

	DIMENSION		
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		
	SECTOR		
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 2 2 2 -	SANEAMIENTO BASICO		
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 2 2 2 7 -	CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
	PROYECTOS		
0301 - 5 - 2 2 2 7 1 -	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el Departamento del Putumayo.		
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 2 2 2 7 1-32	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales y colector final inspección de Puerto San Pedro, municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	360.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones no modificadas por el presente quedan vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil once (2011)

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Oscar Fernando Burbano Vasquez
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Elva Marina Rosero Ordoñez
Profesional Especializada (E) SPSH

Preparó: Janet Fajardo Insuasti
Profesional Universitario SH